EPMSC - Cali
N.I.T. 805007945
ORDEN DE COMPRA

Uniples_S.A.
N.I.T. 811021363
Carrera 46 No.48C SUR-40 bodega 105
medellin, antioquia
Atte: Maria Atehortua
maria.atehortua@uniples.com
Teléfono: +57 1 5936870

Número de Orden	**67265**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Consumibles de Impresión**
Fecha de Emisión	**13/04/21**
Fecha de Vencimiento	**31/12/21**
Comprador	**Helena Araque Ascencio**
Ordenador del gasto	**Integración SIIF**
Supervisor	**LISETH OBREGON PEREA**
Teléfono	**3128340554**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**EXCLUIDOS DE IVA DE ACUERDO AL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DEL 2000. SE REALIZARA LAS SIGUIENTES RETENCIONES: RETENCION, ESTAMPILLA PROUCEVA RETENCION PRO – UNIVERSIDAD DEL PACIFICO**
Justificación	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER PARA FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PSICOSOCIAL, CET Y JETEE) CON EL FIN DE DAR OPERATIVIDAD A LOS PROCESOS MISIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIERO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI.**

Enviar a
EPMSC - Cali
TRANSVERSAL 25 # 31-116
CALI
Atte: Helena Araque Ascencio

Facturar a
EPMSC - Cali
TRANSVERSAL 25 # 31-116
CALI,
Atte: Helena Araque Ascencio
Cuenta: #61703955407

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	6521	cim02--Suministro de Consumibles de Impresión Original OKI-200k Fuser 120V Maintenance Kit for B721/731, MB760/MB770/ MPS5501b/MPS5502mb	2.0	Unidad	570.000,00	1.140.000,00
2	6521	cim02--Suministro de Consumibles de Impresión Original OKI-MPS5501b/MPS5502mb and + Series Image Drum (72k)	2.0	Unidad	420.000,00	840.000,00

1.980.000,00 COP

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

226 - EPMSC DE CALI
Santiago de Cali, 13 de Abril de 2021

INPEC 13-04-2021 10:51
Al Contestar Cite Este No: 2021IE0070724 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 226-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SERGIO ANDRES GONZALEZ CRUZ
DESTINO 226-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GINA VANESSA SOLARTE DIAZ
ASUNTO SOLICITUD DE REGISRO PRESUESTAL COMPRA 67121 Y 67130 TVC
OBS

2021IE0070724

Recibido Gina 13/04/2021

Señores
Grupo de Presupuesto
EPMSC CALI

De manera atenta le solicito expedir el siguiente REGISTRO PRESUPUESTAL así:

OBJETO:	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER PARA FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PSICOSOCIAL, CET Y JETEE) CON EL FIN DE DAR OPERATIVIDAD A LOS PROCESOS MISIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIERO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI.**
VALOR DE LAS ORDENES DE COMPRA SEGÚN TIENDA VIRTUAL – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	**CDP** / **TOTAL**: 6521 / $ 1.980.000 (6521.)
NUMERO C.D.P.	**CDP** / **TOTAL**: 6521 / $ 1.980.000
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 6521** de fecha 10 de Marzo de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226** EPMSC CALI, DEPENDENCIA 226 GESTION EPMSC CALI, **POSICIÓN** CATÁLOGO DE **GASTOS A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO,** FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO COLEGIADO JUNTA DE EVALUACIÓN TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA -JETEE -DEL EPMSC-CALI SEGÚN RESOLUCION 000534 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 EN EL EPMSC CALI,** Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI, por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000 PESOS)**
FUENTE DE FINANCIACION:	NACION

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

BENEFICIARIO: **NIT/CEDULA:**	**UNIPLES_S.A.** N.I.T. 811021363-0
CUENTA BANCARIA:	Cuenta Corriente Banco BANCOLOMBIA Cuenta Bancaria 61703955407
SOPORTE JURIDICO:	**ORDEN DE COMPRA N° 67265**

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER MINA PEREZ
Director EPMSC CALI

Revisado por: Eleonora González Belalcázar – Responsable de Área Administrativa y Financiera
Elaborado por: Helena Araque A- Profesional Universitario
Fecha de elaboración: 13-04-2021.
Archivo Z:\CONTRATACIÓN 2021\TRATAMIENTO\TIENDA VIRTUAL\COMPUTADORES\8100.2268\116\16

Bancolombia

Medellín, 2 de diciembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Informamos que la empresa **UNIPLES S.A**, con Nit. 811.021.363, forma parte de nuestro grupo de clientes y desde el 19 de enero de 2000 posee la Cuenta Corriente N° 617-039554-07, la cual se encuentra activa y presenta un correcto manejo.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

RUBEN DARIO URIBE MEJIA
Gerente de Relación
Vicepresidencia Negocios Corporativos
Grupo Bancolombia S.A.

COLOMBIA, S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHgsolarte	GINA VANESSA SOLARTE DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	12-08-00-226	EPMSC CALI
Fecha y Hora Sistema:	2021-04-14-9:44 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6521 de fecha 2021-03-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	9621	**Fecha Registro:**	2021-04-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		12-08-00-226 EPMSC CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.980.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.980.000,00	**Saldo x Obligar:**	1.980.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	811021363	**Razon Social:**	UNIPLES S.A.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	61703955407	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	94377168	**Nombre:**	EDGAR ALEXANDER MINA PEREZ	**Cargo:**	DIRECTOR EPC CALI

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	20211E0070724	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2021-04-13

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-226 EPMSC CALI - GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA	Nación	10	CSF		1.980.000,00	0,00		
					Total:	1.980.000,00	0,00	1.980.000,00	1.980.000,00

Objeto:	ORDEN DE COMPRA No. 67265 PARA ADQUISICION TONER PARA FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION Y TRATAMIENTO JETEE CON EL FIN DE DAR OPERATIVIDAD A LOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-226	EPMSC CALI	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2021-04-14	1,980,000.00	1,980,000.00	NINGUNO

Gina Solarte.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Santiago de Cali, 14 de Abril de 2021

Señor (a)
Responsable de Atención y Tratamiento
EPMSC- CALI
Ciudad

Recibido Luz Ma Chicaiza 16-04-2021

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra N° 67265

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra N° 67265 suscrito con la empresa **UNIPLES_S.A. N.I.T. 811021363-0** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER PARA FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PSICOSOCIAL, CET Y JETEE) CON EL FIN DE DAR OPERATIVIDAD A LOS PROCESOS MISIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIERO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI."**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva

constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14**. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15**. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17**. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19**. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; **21.**Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24**. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana(En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER MINA PEREZ
Director EPMSC CALI

Fecha de elaboración: 13-04-2021.
Archivo Z:\CONTRATACIÓN 2021\TRATAMIENTO\COMPUTADORES\CODIGODEARCHIVO\8100.2268\116/16

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100138794	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14616810	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/04/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 13/04/2021	24:00 Horas Del 01/07/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNIPLES SA	No. DOC. IDENTIDAD	811021363
DIRECCIÓN	CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE	TELÉFONO	4441616
ASEGURADO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI	No. DOC. IDENTIDAD	8050079457
DIRECCIÓN	TV 25 31 116	TELÉFONO	4422173
BENEFICIARIO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI	No. DOC. IDENTIDAD	8050079457
DIRECCIÓN	TV 25 31 116	TELÉFONO	4422173

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO67265 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER PARA FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PSICOSOCIAL, CET Y JETEE) CON EL FIN DE DAR OPERATIVIDAD A LOS PROCESOS MISIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 13/04/2021	24:00: Horas Del 01/07/2022	198.000	22.500
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00: Horas Del 13/04/2021	24:00: Horas Del 01/07/2022	396.000	22.500
		TOTAL ASEGURADO	$ 594.000	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA EUGENIA GALEA	AGENTES	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000
GASTOS EXP.	$	6.000
IVA	$	9.690
TOTAL A PAGAR	$	60.690

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/04/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100138794** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **UNIPLES SA** Asegurado o Beneficiario: **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI / ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI** , expedida por la Compañía en **14/04/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **MEDELLIN** a los **14** días del mes **ABRIL** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR (ORDEN DE COMPRA) No. 67265 de 13 de Abril de 2021 ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN – SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI NIT.805007945-7 Y **UNIPLES_S.A. N.I.T. 811021363-0**
14/04/2021

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI- EPMSC- CALI
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA N.º M-100138794
EXPEDIDO EL 13/04/2021

CONTRATO QUE AMPARA: Orden de compra 67265 suscrito con la empresa **UNIPLES_S.A. N.I.T. 811021363-0** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER PARA FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PSICOSOCIAL, CET Y JETEE) CON EL FIN DE DAR OPERATIVIDAD A LOS PROCESOS MISIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIERO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI."**

CONTRATISTA. – UNIPLES_S.A. N.I.T. 811021363-0

ASEGURADORA. –SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 9621 de 14 de Abril de 2021

CONCEPTO. - La Póliza N.º **M-100138794** ampara el valor y tiempo de (ORDEN DE COMPRA) No. 67265 de 2021 ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, en Cumplimiento y Calidad de los Elementos y Bienes ORDEN DE COMPRA) No. 67265 de 2021, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento	10%	$198.000	13/04/2021	01/07/2022
Calidad y correcto funcionamiento	20%	$396.000	13/04/2021	01/07/2022

Observaciones:

La ley 1150 de 2007 en el ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN emite: "*Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el*

efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral."

Según el Decreto 1082 de 2015 refiere en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5. "*Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente."*

Se revisa y se aprueba el día 14 de Abril de 2021

DG. JESUS ALFREDO MESA ASPRILLA
Evaluación Jurídica

DG. LISETH OBREGON PEREA
Evaluación Técnica

Elaborado: Helena Araque
Fecha: 13/04/2021
Archivo: Z:\CONTRATACIÓN 2021\TRATAMIENTO\TIENDA VIRTUAL\COMPUTADORES /CODIGODEARCHIVO//8100.2268/116/16